

REF. PROCESO. AMPARO DE POBREZA 056-2022
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO PRIETO ACERO
DEMANDADO: ILBA NELCY BAQUERO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. SECRETARIA. Guatavita, 20 de octubre de 2022. Se deja constancia que la audiencia programada para el día de hoy dentro de la presente actuación no se realiza por cuanto fue imposible notificar a la señora ILBA NELCY BAQUERO quien es la persona que debe absolver el interrogatorio de parte como prueba extraprocetal solicitada. CONSTE.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

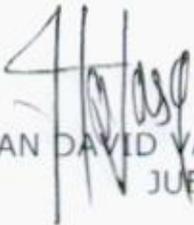
Guatavita, Cundinamarca veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. Proceso. AMPARO DE POBREZA
No. 2532640890012022-00056-00
Demandante. LUIS ANTONIO PRIETO ACERO

Verificado el informe secretarial precedente, señálese nuevamente el día veintisiete (27) de los cursantes mes y año a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.), para la realización de la audiencia pública dentro de la presente actuación, donde se escuchará en interrogatorio de parte como prueba extraprocetal a la señora ILBA NELCY BAQUERO.

Por secretaria notifíquese la citación para el interrogatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA CUNDINAMARCA Guatavita-Cundinamarca, 20 de octubre de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No. 38 de la misma fecha. El Secretario DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
